



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula N° 828 31/01/11

Interno N° 380

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIFICACION CONDICIONADA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE SE INDICAN . SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE : 07 FEB. 2011

RESOLUCIÓN EXENTA 272

VISTOS :

-El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de 09 de Febrero de 2006, en especial lo dispuesto en el Título XII artículos N°45 y N° 46.

-El ORD. N° 202 de fecha 31 Enero 2011 de Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano, solicita prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de calificación condicionada de los proyectos que se indican:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	EGIS	Tipo proy.	Fecha vencimiento Certif. condicionalidad	Prórroga solicitada 90 días corridos Acreditación Dominio Terreno	Prórroga solicitada 30 días corridos Permiso de Edificación
49099	HOEVEL	Quinta Normal	Habitanova	CNT	29 Enero 2011	29 Abril 2011	28 Febrero 2011
48468	EDISON	Quinta Normal	Habitanova	CNT	29 Enero 2011	29 Abril 2011	28 Febrero 2011

- Resolución Exenta N° 8010 de fecha 30 Noviembre 2010, que aprueba selección de proyectos de construcción del FSV I, llamado de Reconstrucción 2010.

- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la Resolución Exenta N° 189 (V. y U.) de fecha 18 de Marzo 2010.

-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. dicto la siguiente;

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN :

- 1º Otórguese nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Calificación Condicionada de los proyectos CNT del FSV I “**Hoevel**” y “**Edison**” ambos de la comuna de Quinta Normal, de 90 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento de dicho documento, para acreditar el dominio sobre el terreno, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 45 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
El nuevo plazo de levantamiento de condicionalidad de los proyectos indicados en el Considerando N°1, por la causal antes mencionada, se entenderá extendido hasta el **29 de Abril 2011**.
- 2º Otórguese nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Calificación Condicionada de los proyectos CNT del FSV I “**Hoevel**” y “**Edison**” ambos de la comuna de Quinta Normal, de 30 días corridos, contados desde la fecha de vencimiento de dicho documento, para contar con el Permiso de Edificación, con el objeto de obtener el Certificado de Calificación Definitiva. Según lo dispuesto en el Artículo N° 46 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
El nuevo plazo de levantamiento de condicionalidad de los proyectos indicados en el Considerando N° 1, por la causal antes mencionada, se entenderá extendido hasta el **28 de Febrero 2011**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE



MGS/ PAF

DISTRIBUCION:

- 1-Director SERVIU Metropolitano.
- 2-Subdirección Operaciones Habitacionales
- 3- Departamento Asignación de Subsidios
- 4- Sección Ejecutivos de proyectos de Contingencia.
- 5- Interesado
- 6- Unidad de Vivienda SEREMI V. y U.
- 7- Oficina de Partes
- 8- Archivo
- 9- Ley de Transparencia Art. 7/G.

04/02/2011

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl